

**NOTA DE ADHESIÓN INSTITUCIONAL**  
**DECLARACIÓN EN DEFENSA DE LA LEY N° 27.642 DE PROMOCIÓN DE LA**  
**ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), que reúne a Defensorías del Pueblo provinciales, municipales y especializadas de todo el país, expresa su adhesión a la declaración suscripta por más de 300 organizaciones de la sociedad civil, asociaciones médicas, académicas y profesionales de la salud, en defensa de la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable (Etiquetado Frontal), frente al proyecto de derogación total remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación mediante el Expediente N° 186/26.

Las Defensorías del Pueblo tienen como mandato la protección de los derechos de la ciudadanía frente a las omisiones y actos del Estado. Por ello, ADPRA comparte las preocupaciones planteadas en la declaración respecto al impacto que la derogación tendría sobre el acceso de la población a información veraz y comprensible en el punto de venta, en particular de niños, niñas y adolescentes.

La declaración a la que ADPRA adhiere señala con precisión que la Ley N° 27.642 no se limita al etiquetado frontal: regula también la publicidad de alimentos dirigida a menores, y promueve entornos escolares y compras públicas saludables. Su eventual derogación total, sin previsión de un régimen de reemplazo, generaría un vacío normativo que afectaría simultáneamente todas esas dimensiones de protección. Desde la perspectiva de las Defensorías, ello importa un retroceso en el estándar de protección vigente que merece ser ponderado con la debida seriedad por el Congreso de la Nación antes de adoptar una decisión legislativa.

ADPRA hace suya la invitación de las organizaciones firmantes a los legisladores de ambas Cámaras a considerar la evidencia científica disponible sobre la efectividad de la ley y a ponderar su alcance integral antes de avanzar en su tratamiento. La Asociación acompaña esta iniciativa en su carácter de organismo de defensa de derechos, y pone a disposición de las Defensorías del Pueblo integrantes su seguimiento institucional del proceso legislativo en curso.



**María Rosa Muñíos**  
Defensora del Pueblo de la CABA  
Presidenta - ADPRA



**Facundo Matías Mancebo**  
Defensor del Pueblo de Lanús  
Vicepresidente 1º - ADPRA



**María Florencia Peñaloza**  
Defensora del Pueblo de la Provincia de San Juan  
Vicepresidenta 2º - ADPRA



**José Leonardo Gialluca**  
Defensor del Pueblo de Formosa  
Vicepresidente 3º - ADPRA



**Claudia Bard**  
Defensora del Pueblo de Chubut  
Secretaria - ADPRA